

Notificaciones.—Anuncio de 15 de diciembre de 1997, sobre notificación del acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador a José Francisco Ferrero Martín 71

Notificaciones.—Anuncio de 15 de diciembre de 1997, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Aurora Uceta Garrido, por infracción en materia de Turismo 71

Notificaciones.—Anuncio de 15 de diciembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra José María Gil Jiménez, por infracción en materia de Turismo 72

Notificaciones.—Anuncio de 15 de diciembre de 1997, sobre notificación del Pliego de Cargos del expe-

diente sancionador que se sigue contra Ernesto Antonio Moyano Martín, por infracción en materia de Turismo 73

Ayuntamiento de La Zarza

Pruebas selectivas.—Anuncio de 23 de diciembre de 1997, sobre bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar 74

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Normas subsidiarias.—Edicto de 18 de diciembre de 1997, sobre modificación de Normas Subsidiarias Municipales 77

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 27 de noviembre de 1997, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Capilla.

El Ayuntamiento de Capilla ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 26 de febrero de 1997, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de julio de 1997.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adop-

ción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

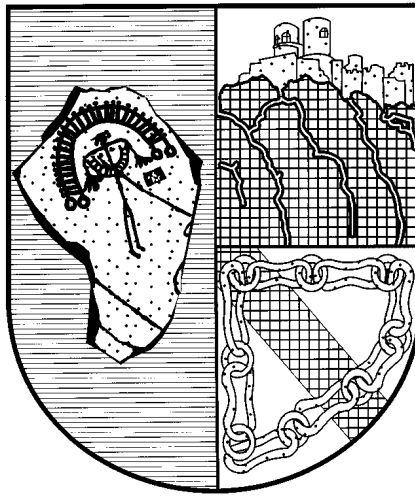
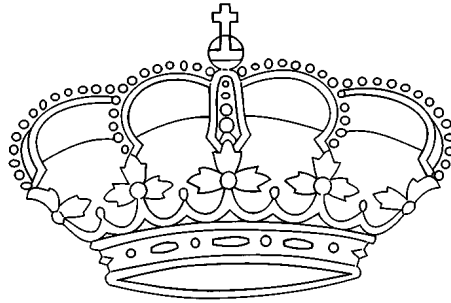
ARTICULO 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Capilla, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido y medio cortado. Primero, de azur estela de guerreros de oro. Segundo, de plata castillo de Capilla, de oro terrazado de sable. Tercero, de plata una banda de sable, puesta en orla brochante, sobre el todo una cadena de oro de ocho eslabones. Al timbre Corona Real cerrada».

Mérida, 27 de noviembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

